



E.L.A. GUADALCACIN
Municipio de Jerez de la Frontera
SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE

En el Salón de Sesiones, siendo las 8:00 horas del día VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúne la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Guadalcaçin, en primera convocatoria, para celebrar Sesión Extraordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Resolución de la Presidencia a la que concurren los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a M^a Nieves Mendoza Mancheño (PSOE-A)

VOCALES:

- D. Salvador Ruiz García (PSOE-A)
- D. Benjamín Guerrero Sierra (PSOE-A)
- D. Antonio Menacho Romero (PSOE-A)
- D^a. Francisca Mariscal Fernández (PSOE-A)
- D. Antonio Estévez Pérez (PSOE-A)
- D^a. Francisca Aguilera Cabello (PSOE-A)
- D^a. Cristobalina Borrego Ferrer (PP)
- D. Victoriano Casado Suarez (ADELANTE JEREZ)

Asiste público a la Sesión.

Asiste como Secretario de la Corporación, D. Javier Alfonso Clavijo González.

Preside la Sesión, la Sra. Presidenta, D^a. M^a Nieves Mendoza Mancheño, que declara abierta la Sesión, una vez comprobado que existe quorum de asistencia necesario.

PRIMERO. – LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 15/06/19

Pregunta la Sra. Presidenta si hay algún miembro de la Junta que desee formular alguna alegación u objeción a la referida acta. No habiendo manifestaciones al respecto se procede a la aprobación del acta por UNANIMIDAD de los presentes.

SEGUNDO. - APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE ORDEN DE LOS VOCALES A EFECTOS DE SUSTITUCION Y DELEGACIONES DE SERVICIOS.

Se eleva a la Junta Vecinal las siguientes propuestas de acuerdo, un relativa al orden de los Vocales a efectos de sustitución, a saber:

“...Considerando la celebración de las Elecciones Municipales el día 26 de mayo de 2.019 y habiéndose procedido con fecha 15 de junio de 2.019 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Designar el siguiente orden de Vocales a efectos de sustitución en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Presidencia:

- 1º.- D. Salvador Ruiz García
- 2º.- D. Benjamín Guerrero Sierra

SEGUNDO. - Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento, a esta Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones, en los supuestos legalmente previstos.

TERCERO. - Notificar la presente a la Secretaría-Intervención, a la Tesorería y a los interesados, a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

CUARTO. - Publicar las referidas delegaciones en el Tablón de Anuncios de la Entidad.”

Y la segunda propuesta relativa a las delegaciones de competencias:

“...Considerando la celebración de las Elecciones Municipales el día 26 de mayo de 2.019 y habiéndose procedido con fecha 15 de junio de 2.019 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Código Seguro De Verificación:	/+BZQ0dB1r8YIxVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcaçin	Firmado	01/08/2019 10:02:38
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//+BZQ0dB1r8YIxVGMFy+eg==		





E.L.A. GUADALCACIN
Municipio de Jerez de la Frontera
SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

Considerando que los artículos 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre establecen las delegaciones genéricas y especiales que el Alcalde puede efectuar a favor de los Concejales.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de las distintas áreas o servicios que se especifican a favor de los Vocales que a continuación se indican:

- FERIA Y FIESTAS, JUVENTUD Y DEPORTES: D. Salvador Ruiz García
- CULTURA, EDUCACIÓN e IGUALDAD: D. Benjamín Guerrero Sierra
- MEDIO AMBIENTE Y PARQUES Y JARDINES: D. Antonio Menacho
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Dña. Francisca Mariscal Fernández
- URBANISMO, FORMACIÓN Y EMPLEO, PERSONAL Y SEGURIDAD: Dña. M^a Nieves Mendoza Mancheño

SEGUNDO. - Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. - Notificar la presente a la Secretaría-Intervención, a la Tesorería y a los interesados para su conocimiento y efectos.

CUARTO. - Publicar las referidas delegaciones en el Tablón de Anuncios de la Entidad..."

Sometidas las propuestas de acuerdo a votación resultan ser aprobadas por UNANIMIDAD de los Sres. Vocales presentes.

TERCERO. - APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Se eleva a la Junta Vecinal la siguiente propuesta de acuerdo:

"...El artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, faculta a los Alcaldes o Presidentes para proponer a los Plenos de las Entidades Locales, tanto el número como la denominación, como órganos complementarios, de las Comisiones Informativas, que se hayan de crear en el seno de las Corporaciones Locales.

Haciendo uso, pues, de estas facultades, propongo a la Junta Vecinal, la creación de las siguientes Comisiones Informativas, de carácter permanente, que abarcan la totalidad de los asuntos comprendidos en las Áreas en que se dividen las competencias de esta Entidad:

1º.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, correspondiéndole el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar la Junta Vecinal actuará de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales. Se celebrará una vez al año, con la asistencia de todos los Vocales de la Junta Vecinal.

2º.- COMISIONES INFORMATIVAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ECONÓMICO, que conocerá de todos los asuntos que sean de competencia de esta Entidad, entre otros, los temas relativos a Asuntos Sociales, Urbanismo, Medio Ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines, Educación, Juventud, Cultura y Festejos, Deportes, Seguridad y Participación Ciudadana. Estarán formadas por los Vocales que tengan delegación de competencias.

Las sesiones ordinarias de estas Comisiones Informativas tendrán lugar preferentemente los lunes, a las 12,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Entidad. Si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha, sin que excedan de dos días..."

La propuesta resulta aprobada por UNANIMIDAD de los Sres. Vocales presentes.

CUARTO. - APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA VECINAL

Se eleva a la Junta Vecinal la siguiente propuesta de acuerdo:

"...Los artículos 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, con su modificación posterior; 47 del Texto Refundido de las disposiciones en

Código Seguro De Verificación:	/+BZQ0dB1r8YIxVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcaçin	Firmado	01/08/2019 10:02:38	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//+BZQ0dB1r8YIxVGMFy+eg==			



E.L.A. GUADALCACIN
Municipio de Jerez de la Frontera
SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril; 38 y 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y 127.5 de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía. disponen que el régimen de sesiones de la Junta Vecinal será el establecido, con carácter general, para las Entidades Locales y que el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población de entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.

De esta forma, dando cumplimiento a los preceptuado en dichos artículos, se propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Se celebrarán Sesiones Ordinarias el ultimo Miércoles del mes, cada 2 meses.

SEGUNDO. - Las sesiones se celebrarán a las 8,00 horas.

TERCERO. - Facultar a la Presidencia para modificar puntualmente alguna de las fechas por motivos de estricta necesidad y siempre que la misma quede los suficientemente acreditada...".

La propuesta resulta aprobada por UNANIMIDAD de los Sres. Vocales presentes.

QUINTO. - APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE REMUNERACIONES DE LA SRA. PRESIDENTA, VOCAL CON DEDICACION AL 100% Y VOCAL CON DEDICACION AL 50% Y A LOS DEMAS SRES. VOCALES POR ASISTENCIAS A JUNTAS VECINALES Y COMISIONES

Se eleva a la Junta Vecinal la siguiente propuesta de acuerdo:

"...Constituida la nueva Corporación como resultado de las Elecciones Municipales del 26 de mayo pasado, se hace preciso, de acuerdo con lo previsto al respecto en los artículos 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fijar el régimen retributivo de los miembros corporativos, como compensación por su dedicación al estudio y resolución de los distintos temas atribuidos a la competencia municipal.

La redacción dada al párrafo 1º del artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, establece la posibilidad de percibir retribuciones a los miembros de las Corporaciones Locales, cuando desempeñen sus cargos con dedicación parcial o exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan y añadiendo que, en el supuesto de percibir tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes.

Igualmente, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha introducido un nuevo artículo 75 bis, que regula el régimen retributivo de los miembros de las corporaciones locales, cuyo límite máximo será determinado anualmente por los Presupuestos Generales del Estado, atendiendo entre otros criterios, a la naturaleza de la Corporación y a su población.

A la vista de esta normativa, se ha diseñado un sistema de retribuciones a los miembros de esta Corporación Local con dedicación exclusiva y parcial, que se considera adecuado a la situación actual y al sistema seguido en otras Corporaciones similares a la nuestra, y que a continuación se detalla:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DEDICACIÓN	APLIC. PRESUP.	RETRIBUCION ANUAL BRUTA (Sin coste de S.S.)
PRESIDENTA	MENDOZA MANCHEÑO, Mª NIEVES	EXCLUSIVA	912/ 100.00	41.813,76.- €
VOCAL	RUIZ GARCÍA, SALVADOR	EXCLUSIVA	912/ 100.00	26.378,64.- €
VOCAL	BENJAMIN GUERRERO SIERRA	PARCIAL 50% (20 horas semanales)	912/ 100.00	10.588,80.-€

Código Seguro De Verificación:	/+BZQ0dB1r8YIxVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcaçin	Firmado	01/08/2019 10:02:38
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//+BZQ0dB1r8YIxVGMFy+eg==		





E.L.A. GUADALCACIN
Municipio de Jerez de la Frontera
SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

Igualmente se ha estimado conveniente que las asignaciones establecidas para los Vocales, por su asistencia a reuniones de Órganos Municipales, serán las siguientes:

SESIONES DE JUNTA VECINAL	100,00.- €
COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS	100,00.- €
COMISIONES INFORMATIVAS (Únicamente los Vocales con Delegación)	100,00.- €

Por todo lo expuesto, esta Presidencia propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Aprobar las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial que a continuación se relacionan:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DEDICACIÓN	APLIC. PRESUP.	RETRIBUCION ANUAL BRUTA (Sin coste de S.S.)
PRESIDENTA	MENDOZA MANCHEÑO, Mª NIEVES	EXCLUSIVA	912/ 100.00	41.813,76.- €
VOCAL	RUIZ GARCÍA, SALVADOR	EXCLUSIVA	912/ 100.00	26.378,64.- €
VOCAL	BENJAMIN GUERRERO SIERRA	PARCIAL 50% (20 horas semanales)	912/ 100.00	10.588,80.-€

SEGUNDO. - Aprobar las siguientes asignaciones establecidas para los Vocales, por su asistencia a reuniones de Órganos Municipales:

SESIONES DE JUNTA VECINAL	100,00.- €
COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS	100,00.- €
COMISIONES INFORMATIVAS (Únicamente los Vocales con Delegación)	100,00.- €

TERCERO. - Notificar la presente a la Secretaría-Intervención y a la Tesorería para su conocimiento y efectos....”

La propuesta resulta aprobada por UNANIMIDAD de los Sres. Vocales presentes.

SEXTO. - APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD EN LOS CONSEJOS ESCOLARES, GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE CAMPIÑA DE JEREZ Y JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

Se eleva a la Junta Vecinal la siguiente propuesta de acuerdo:

“...En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 del Decreto 328/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos específicos de Educación Especial, esta Presidencia formula a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - La designación de los representantes para formar parte de los Consejos Escolares de los Centros educativos ubicados en la localidad, tal y como a continuación se detalla:

- En el C.E.I.P. Tomasa Pinilla, Dª. Francisca Mariscal Fernández
- En el C.E.I.P. Guadaluz, D. Salvador Ruiz García.
- En el I.E.S. La Campiña, D. Benjamín Guerrero Sierra

La designación de los representantes para formar parte del Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez, tal y como a continuación se detalla:

Titular: Dª María Nieves Mendoza Mancheño.

Suplente: D. Salvador Ruiz García

La designación de los representantes para formar parte de la Junta Local de Seguridad, tal y como a continuación se detalla:

Titular: D. Salvador Ruiz García

Suplente: D. Antonio Estévez Pérez

Código Seguro De Verificación:	/+BZQ0dB1r8YIxVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcaçin	Firmado	01/08/2019 10:02:38
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//+BZQ0dB1r8YIxVGMFy+eg==		





E.L.A. GUADALCACIN
Municipio de Jerez de la Frontera
SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a los designados, que deberán aceptar expresamente dicho nombramiento y a los Centros Educativos y organismos para su conocimiento y efectos...”

La propuesta resulta aprobada por UNANIMIDAD de los Sres. Vocales presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 08:13 horas, de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo.: Javier Alfonso Clavijo González

Código Seguro De Verificación:	/+BZQ0dBlr8YIxVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcaçin	Firmado	01/08/2019 10:02:38	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//+BZQ0dBlr8YIxVGMFy+eg==			